



ARMADA NACIONAL

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

L.A. N°48/2022

"CAMIÓN CABINA SIMPLE"





LICITACIÓN ABREVIADA N°48/2022



ÍNDICE

1.- FICHA DE INFORMACIÓN PARTICULAR BÁSICA DEL PROCEDIMIENTO.....	3
2.- REQUISITOS CON LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	4
3.- DOCUMENTOS A PRESENTARSE.....	4
4.- CONSULTAS, ACLARACIONES Y PRORROGAS.....	4
5.- OFERTA.....	4
6.- DOCUMENTOS A PRESENTARSE DURANTE EL PROCEDIMIENTO.....	5
7.- MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	5
8.- COTIZACIÓN.....	5
9.- PAGO.....	5
10.- DESPACHO DE MERCADERIA.....	5
11.- PLAZO DE ENTREGA.....	6
12.- GARANTÍA.....	6
13.- REPRESENTACIÓN.....	6
14.- FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE OFERTAS.....	6
15.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....	6
16.- NOTIFICACIONES.....	6
17.- ADJUDICACIÓN.....	7
18.- RECEPCIÓN.....	7
19.- SERVICIOS POST-VENTAS.....	7
20.- REGÍMENES DE PREFERENCIA.....	8
21.- INCUMPLIMIENTOS.....	8
22.- NORMAS APLICABLES.....	8
23.- ANEXOS.....	9
ANEXO ALFA "BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS".....	10
ANEXO "BRAVO" "FICHA DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE.....	11
ANEXO "CHARLIE".....	12
ANEXO "DELTA".....	13



LICITACIÓN ABREVIADA N°48/2022



1.- FICHA DE INFORMACIÓN PARTICULAR BÁSICA DEL PROCEDIMIENTO.

LA N° 48/22 "CAMIÓN CABINA SIMPLE"					
APERTURA:		14-10-22 12:00hs	ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE COMPRAS ESTATALES.		
CONSULTAS HASTA:		12-10-22 12:00hs	TEL: 2915 10 70 DIVISIÓN LICITACIONES, MAIL: uccar_compras10@armada.mil.uy , uccar_jefe_licitaciones@armada.mil.uy DE 08:30hs A 12:30hs, DE LUNES A VIERNES.		
SOLICITUD DE PRORROGA HASTA:		12-10-22 12:00hs	HASTA 48hs ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.		
MANTENIMIENTO DE OFERTA MÍNIMO:		120 DÍAS.	CONTADOS A PARTIR DE LA APERTURA DE OFERTAS		
GARANTÍA PLAZO MÍNIMO:		****	100.000 KM o 3 AÑOS, LO QUE OCURRA PRIMERO		
PAGO		DÓLARES	MEDIANTE APERTURA DE CARTA DE CRÉDITO		
PLAZO DE ENTREGA		120 DÍAS.	CORRIDOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE EL ADJUDICATARIO RECIBIERA LA NOTIFICACIÓN FORMAL DE LA DIVISIÓN DE RECEPCIÓN Y DESPACHO DE MERCADERÍA (REDEM) INFORMANDO QUE SE APROBÓ LA EXONERACIÓN TRIBUTARIA.		
COTIZACIÓN	DAP	DÓLARES	EXENTO DE IMPUESTOS, CONSIDERANDO TODO COSTO NECESARIO HASTA SU EFECTIVA ENTREGA EN SU DESTINO FINAL (SALVO LOS GASTOS DE DESPACHO ADUANERO).		
FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE OFERTAS:		PRECIO	ANT. NEG	****	****
		80%	20%	****	****
DESTINO FINAL:		SERVICIO DE TRANSPORTE DE LA ARMADA, SITO EN RAMBLA BALTAZAR BRUM ESQUINA 12 DE DICIEMBRE.			
VISITAS:		UBICACIÓN:		HORARIO:	****
		****		CONTACTO:	****
ENTREGA MUESTRAS:		HASTA:	ÍTEMS:	UBICACIÓN:	
		****	****	****	
OBSERVACIONES:		LAS UNIDADES DEBERÁN SER EXCLUSIVAMENTE 0 KM ACEPTÁNDOSE ÚNICAMENTE LOS KILÓMETROS CORRESPONDIENTES A LOS MOVIMIENTOS EN PUERTO, ZONA FRANCA Y DEPÓSITO. SE ADJUNTA ANEXO DELTA CON LA GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL PLIEGO, RESPECTO DE LA CUAL SU PRESENTACIÓN NO SE CONSIDERA EXCLUYENTE.			
LUGAR DE ENTREGA FACTURACIÓN:		SERVICIO DE TRANSPORTE DE LA ARMADA, SITO EN RAMBLA BALTAZAR BRUM ESQUINA 12 DE DICIEMBRE.			



2.- REQUISITOS CON LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

(EN CASO DE OMISIÓN SE PODRÁ OTORGAR UN PLAZO DE 48 HS PARA SUBSANARLO)
1).- FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE (Anexo BRAVO), <i>firmado por el representante en RUPE.</i>
2).- DECLARACIÓN JURADA (Anexo CHARLIE).

3.- DOCUMENTOS A PRESENTARSE.

PARTICULARES DEL PROCESO

4.- CONSULTAS, ACLARACIONES Y PRORROGAS.

4.1 Las solicitudes de aclaraciones, podrán ser realizadas hasta la fecha indicada en numeral 1.-, las que serán contestadas por escrito y subidas a la Web, de acuerdo a lo que prevé el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios No Personales (Decreto 131/014).

4.2 Las solicitudes de prórroga, podrán efectuarse hasta la fecha indicada en numeral 1.-, y deberán establecer las causales que la motivan, siendo facultativo de la Armada Nacional, concederlas o no.

5.- OFERTA.

5.1 Debe ser ingresada en línea a través de la plataforma electrónica de la Agencia Reguladora de Compras del Estado (ARCE).

5.2 Deberá redactarse en idioma español, sin presentar redacciones que den lugar a distintas interpretaciones.

5.3 Las ofertas no podrán estar condicionadas a su confirmación por el oferente, o por un tercero, ni estar supeditadas a otros factores que no sean los previstos en los Pliegos que rigen el presente procedimiento.

5.4 Podrán adjuntarse archivos en formato DOCUMENTO y NO FOTO, con el detalle de las características y las especificaciones de lo ofertado, así como especificar la Marca y el Origen (País, No Región) de los diferentes Ítems; (fotos, folletos, catálogos, etc). Los formatos aceptados son: TXT, RTF, PDF, DOC, DOCX, XLS, XLSX, ODT, ODS, ZIP, RAR, 7Z.

No se tomarán en cuenta aquellos archivos, que aun cumpliendo con los formatos establecidos, se encuentren dañados o no puedan abrirse.

5.5 De existir discrepancias entre la documentación adjunta y la cotización en línea, se tendrá por válida la cotización en línea.

5.6 En caso de omisiones a lo establecido en numeral 1.-, se entenderá que se cumple con los mínimos exigidos.



LICITACIÓN ABREVIADA N°48/2022



6.- DOCUMENTOS A PRESENTARSE DURANTE EL PROCEDIMIENTO.

6.1 Deberán ser los Indicados en el Numeral 2.-. La Armada Nacional se reservará el derecho de solicitar en cualquier momento documentación omitida.

7.- MANTENIMIENTO DE OFERTA.

7.1 Deberá ajustarse a lo indicado en numeral 1.-. Vencido el plazo, no habiéndose notificado la resolución de adjudicación, el mismo se prorrogará automáticamente, y los oferentes quedarán obligados a su mantenimiento, salvo que comuniquen por escrito a la Unidad Centralizada de Compras de la Armada, la no aceptación de prorrogarlo.

8.- COTIZACIÓN.

8.1 Deberá ajustarse a lo indicado en numeral 1.-.

8.2 Deberá ser exenta de Tributos Aduaneros e Impuestos Internos, incluyendo en el precio todos los gastos que se originen hasta su efectiva entrega en el destino final indicado en numeral 1, exceptuándose los gastos de Despacho de Mercadería.- En caso de que la empresa no manifieste que incluye todos los gastos, se considerará que los incluye en el precio.

8.3 Se deberá detallar el precio unitario, costo total del Ítem, y costo total de la propuesta.

8.4 El precio cotizado deberá ser invariable hasta su efectivo pago, sin condicionamientos, desechándose las ofertas que presenten fórmulas paramétricas de actualización o intereses sobre el precio.

9.- PAGO.

9.1 Se ajustará a lo indicado en numeral 1.-.

9.2 El pago se hará mediante apertura de **Carta de Crédito**, pagadera a la vista contra la presentación de la documentación requerida ante el Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU).

9.3 El costo por comisión de apertura de Carta de Crédito estará a cargo de la Armada Nacional, en caso de prórrogas o demoras imputables al adjudicatario, los gastos correrán por cuenta del mismo, los que se debitarán del valor líquido de la Carta de Crédito.

10.- DESPACHO DE MERCADERIA.

10.1 La Armada Nacional tramitará la exoneración de gravámenes de importación correspondiente y notificará al proveedor de la resolución vía e-mail, a efectos de que se tramite la importación.

10.2 La Armada Nacional a través de su Unidad Centralizada de Compras, actuara como Despachante de Aduanas a efectos de realizar los trámites aduaneros, los que promedian habitualmente 5 días hábiles.

10.3 Para el despacho de mercadería, deberá concurrir un representante de la empresa adjudicada, quien asumirá la responsabilidad de control y verificación de la misma.

10.4 A modo de referencia, se citan algunos de los costos a cargo del adjudicatario, -gastos de depósitos, gastos en terminales, proventos portuarios, Certificado Último Destino, verificación y liberación de mercadería en origen, devolución de contenedor, transporte interno, etc.-.



LICITACIÓN ABREVIADA N°48/2022



EL ADJUDICATARIO NO DEBERÁ IMPORTAR, HASTA NO RECIBIR NOTIFICACIÓN FORMAL DE LA ADMINISTRACIÓN INFORMANDO QUE FUE APROBADA LA EXONERACIÓN TRIBUTARIA, DE LO CONTRARIO, DEBERÁ ASUMIR TODOS LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN HASTA SU ENTREGA.

11.- PLAZO DE ENTREGA.

11.1 Deberá ajustarse a lo indicado en numeral 1.-.

12.- GARANTÍA.

12.1 Desde el punto de vista temporal deberá ajustarse al plazo indicado en numeral 1.-. La misma, se contará a partir de la entrega del bien o servicio requerido.

13.- REPRESENTACIÓN.

13.1 Las firmas extranjeras sin casa comercial establecida dentro del territorio nacional, deberán actuar por medio de un representante local, quien tendrá las mismas responsabilidades que sus representados, deberá estar inscripto en el Registro respectivo de representantes de empresas extranjeras, y estar registrado en RUPE.

14.- FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE OFERTAS.

14.1 Se ajustará a lo indicado en numeral 1.-.

14.2 Para el factor **Precio**, y a los efectos de la comparación de ofertas, se evaluará:

A) Tomando en cuenta los precios finales (con o sin impuestos según corresponda).

B) Se evaluará otorgando mayor valor al menor precio ofertado de acuerdo a la siguiente fórmula:

(Precio menor) x 80

(Precio evaluado)

14.3 Para el factor **Antecedentes Negativos**, se valorará la información que surja del RUPE, obteniendo el total del 20% si no existen incumplimientos, 10% si existe uno, y en caso de poseer más de uno se otorgara 0%.

NO SE PODRÁ CONTRATAR CON AQUELLOS PROVEEDORES QUE REGISTREN SANCIÓN DE SUSPENSIÓN DURANTE EL PERIODO QUE ABARQUE LA MISMA.

15.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

15.1 Con posterioridad a la apertura de ofertas, la Armada Nacional podrá solicitar a los oferentes aclaraciones de sus propuestas, e incluso que presenten muestras y/o información complementaria de los ítems cotizados.

15.2 La información relativa a trámites que medien entre la apertura de las ofertas y el dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones o notificación de la Resolución de la Adjudicación, serán de carácter reservado.

16.- NOTIFICACIONES.

16.1 La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que se refieren las disposiciones de este Pliego, siendo las obligaciones y derechos del contratista las que surgen de las normas jurídicas aplicables, los Pliegos, y su oferta respectiva.



LICITACIÓN ABREVIADA N°48/2022



16.2 Si el adjudicatario o sus representantes no concurrieren a notificarse de la Resolución de Adjudicación y firmar la Constancia de Afectación de Crédito (Orden de Compra) en un plazo de tres (3) días a partir de la fecha de citación, se podrá dejar sin efecto la adjudicación y adjudicar a otra de las ofertas si resultare conveniente, o de lo contrario proceder de acuerdo lo prevé el Art. 33, Literal B) del TOCAF.

17.- ADJUDICACIÓN.

17.1 La Armada Nacional se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente los ítems solicitados, de aceptar las ofertas que más le convinieran o de rechazarlas todas a su exclusivo juicio por razones de oportunidad o conveniencia.

17.2 La Armada Nacional se reserva todos los derechos establecidos en el **Art. 66 del TOCAF**, inclusive de utilizar los institutos de Mejora de Ofertas y Negociaciones cuando lo considere conveniente para sus intereses al amparo de lo establecido en el párrafo final de esta norma. –

17.3 La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

17.4 Los adjudicatarios deberán estar **ACTIVOS** en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).

18.- RECEPCIÓN.

18.1 La recepción de lo adjudicado se efectuará en forma provisional una vez realizada su entrega efectiva en el destino final indicado. Ello no exime de responsabilidad al adjudicatario, en cuanto deba responder por vicios ocultos, errores u otros defectos que se puedan constatar en las cosas con posterioridad a dicha recepción provisional, como asimismo, comprobación de cantidades menores que las adquiridas, o falta de elementos componentes, considerados en la contratación.

En caso de que algún elemento no cumpla lo establecido, el proveedor, a su costo, deberá sustituirlo por el adecuado, no dándose trámite a la recepción hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente.

18.2 Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta tendrán carácter de compromiso. Si se verifica que no corresponden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlo de plano, rescindiendo el contrato respectivo sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna. –

19.- SERVICIOS POST-VENTAS

19.1 Este Servicio se dará por toda la Red de Concesionarios del Fabricante, sí los tuvieran y complementariamente por fábrica.

Deberán especificarse los mantenimientos periódicos a que debe ser sometido el vehículo para cumplir con la garantía, estableciendo claramente kilómetros y/o tiempo para su realización. Los lubricantes y filtros correspondientes a ser utilizados en la realización del mantenimiento de los vehículos deberán ser provistos por el adjudicatario sin cargo para la Armada Nacional, durante los primeros 5 servicios. Se adjunta Anexo CHARLIE, el cual deberá presentarse junto con la oferta.



LICITACIÓN ABREVIADA N°48/2022



20.- RÉGIMENES DE PREFERENCIA.

20.1 Los oferentes que deseen acogerse al Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo de las MIPYMES, deberán presentar Certificado de DYNAPYME (Decreto 371/010).

20.2 Los oferentes que deseen acogerse al Régimen de Preferencia a la Industria Nacional, deberán presentar declaración jurada según lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (Decreto 131/014), y Certificado de Origen emitido por las Entidades Certificadoras, en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución de adjudicación.

(La no presentación del Certificado DYNAPYME para la aplicación del numeral 19.1 o Declaración Jurada para la aplicación del numeral 19.2, implicara perder al derecho de acogerse al beneficio correspondiente).

21.- INCUMPLIMIENTOS.

21.1 En caso de atrasos en la entrega prevista, se fijará una multa del 1 % del importe no entregado en el tiempo previsto y por cada día de atraso, sin perjuicio de las sanciones previstas en el Artículo 5 del Decreto N° 342 de 26/X/99 consistentes en:

- i. Advertencia.
- ii. Suspensión por un período que en cada caso se determine.
- iii. Eliminación de la empresa como proveedora de la Unidad Ejecutora o del Inciso.

21.2 En caso de incumplimiento asociado a cantidad, calidad y demás especificaciones de los artículos que se estipularon en la presente convención y en los Pliegos de Condiciones, se podrán imponer al proveedor multas hasta el 20 % del valor total de importe de los objetos que debía haber entregado en debidas condiciones, además de la obligación del vendedor de entregar la mercadería en las condiciones estipuladas dentro del plazo de 24 horas a partir de la entrega indebida.

21.3 El contratista caerá en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, por el solo vencimiento de los plazos pactados en que las obligaciones debieran cumplirse, o por el solo hecho de hacer algo contrario a lo estipulado, en cuyo caso se operara por daños y perjuicios derivados de tal incumplimiento.

22.- NORMAS APLICABLES.

- a).- Ley N° 18.362/08, Art. N°43 y 44. (Programa de Contratación Pública para el Desarrollo).
- b).- Ley N° 19.889/20 (Ley de Urgente Consideración, en lo relativo a Compras Públicas).
- c).- Decreto 500/91 (Procedimiento Administrativo).
- d).- Decreto 395/98 (Sistema Integrado de Información Financiera).
- e).- Decreto 13/09 (Consideración Productos Nacionales).
- f).- Decreto 371/10 (Sub-Programa MIPYMES).
- g).- Decreto 150/12 (TOCAF).
- h).- Decreto N° 275/13 (Presentación y apertura electrónica de ofertas).



LICITACIÓN ABREVIADA N°48/2022



- i).- Decreto 155/13 (Registro Único de Proveedores del Estado).
- j).- Decreto 131/14 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no Personales. <http://www.comprasestatales.gub.uy> .
- k).- El presente Pliego de Condiciones Particulares establecido por la Armada Nacional, (Fichas y Anexos integran el mismo).

23.- ANEXOS.

23.1 Se adjunta Anexo Alfa, "Bienes o Servicios solicitados".

23.2 Se adjunta Anexo Bravo, "Ficha de Identificación del Oferente".

23.3 Se adjunta Anexo Charlie, "Declaración Jurada".

23.4 Se adjunta Anexo Delta, "Guía de Cumplimiento de Requisitos del Pliego".



LICITACIÓN ABREVIADA N°48/2022



ANEXO ALFA "BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS"

ÍTEM	CÓDIGO SICE	ARTÍCULO Y DESCRIPCIÓN	CANT. HASTA
1	6738	<p align="center"><u>CAMIÓN SIMPLE CABINA 4X2</u></p> <p>- Motor: combustible: diesel. Cilindrada: 4.200 cc o superior, potencia neta max.KW (cv) @ rpm: 85 (115) @ 2400 o superior, Cilindros: 4 en línea o más (4 válvulas por cilindro), sistema de escape con catalizador.</p> <p>- Trasmisión y chasis: Tracción: 4x2 con capacidad para extracción de lanchas del agua, Trasmisión: manual 5 velocidades o superior, Neumáticos: 215/75 R 17 o superior, Frenos delanteros: discos ventilados, Frenos traseros: disco o tambor con ABS y EBD.-</p> <p>- Medidas y capacidades: Largo: 6400 mm o superior, Distancia entre ejes: 3900 mm o superior, Tanque de combustible 140 lts o superior, Peso bruto total: 2900 kg o superior, Capacidad de carga: 4000 kg o superior.</p> <p>- Confort: Aire acondicionado. Asiento de conductor con ajuste de altura, computadora de abordó. Dirección hidráulica o asistida.</p> <p>- Seguridad: ABS: sí, Cinturones de seguridad: delanteros y traseros. <u>Puede tener, pero no es excluyente:</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Airbag: conductor y acompañante, Inmovilizador de motor.- Tercera luz de stop.- Cierre automático de puerta en velocidad. <p>- Caja: debe ser fija con barandas rebatibles.-</p> <p>- Comunicación y entretenimiento: Equipo de música: AM- FM, lector de USB y/o CD, Parlantes: mínimo 2.</p> <p>- Instalación completa para tráiler con bocha.-</p> <p>- Color: GRIS PLATA O BLANCO DE ORIGEN</p> <ul style="list-style-type: none">- Juego de alfombras.- Laminas de seguridad en los vidrios. <p>- Antigüedad: tiempo mínimo en ruta Nacionales 25 años.-</p>	1



LICITACIÓN ABREVIADA N°48/2022



ANEXO "BRAVO"

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE		
PROCEDIMIENTO DE COMPRA	LICITACION ABREVIADA N° 48/22	
RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA		
NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA		
R.U.T:		
DOMICILIO Y DEMAS DATOS A EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACION:		
CALLE:	N°	C.Postal
CIUDAD:	DEPARTAMENTO	
TELEFONOS		
CEL		
E-MAIL DE NOTIFICACIONES		
SOCIOS O INTEGRANTES DEL DIRECTORIO REGISTRADOS EN EL RUPE		
Nombre:	Cargo	Documento
DECLARO ESTAR EN CONDICIONES DE CONTRATAR CON EL ESTADO, ESTAR INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO, SIENDO QUE TODOS LOS DATOS APORTADOS TIENE VALOR DE DECLARACIÓN JURADA:		
FIRMA		
ACLARACION DE FIRMA		
Cedula de Identidad		
(El firmante debe aclarar en calidad de que firma, si como propietario, director autorizado por contrato, representante legal autorizado u otro, según registro en el RUPE)		



LICITACIÓN ABREVIADA N°48/2022



ANEXO "CHARLIE"

DECLARACIÓN JURADA

Montevideo, _____

RAZÓN SOCIAL:	
RUT:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE:	
CÉDULA DE IDENTIDAD:	
GARANTÍA:	
REPUESTOS EN PLAZA:	Si dejaran de existir en plaza repuestos mecánicos, así como accesorios y partes de la carrocería, la empresa se obliga por la presente a proveerlos en un plazo no mayor a 30 días de ser requeridos por la Administración.-
CIRCULACIÓN EN RUTAS NACIONALES:	Declaro que la MARCA DE LOS VEHÍCULOS OFERTADOS tiene _____ años de circulación en rutas nacionales.

FIRMA: _____

ACLARACIÓN: _____

CEDULA DE IDENTIDAD: _____



LICITACIÓN ABREVIADA N°48/2022



ANEXO "DELTA"

GUÍA DE CUMPLIMIENTO

FORMULARIOS / DECLARACIONES / CERTIFICADOS (EXIGIDOS POR PLIEGO)		CUMPLE?
1	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.	
2	PLAZO MANTENIMIENTO DE OFERTA.	
3	FORMA DE COTIZACIÓN Y MONEDA.	
4	GARANTÍA MÍNIMA.	
5	FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE.	
6	DECLARACIÓN JURADA.	